



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 00253- 2010 - MPY/GM**

Yungay, 22 NOV 2010

**VISTO:**

El Informe Nº 0726- 2010 - MPY/UA/DCSB, de la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones, Resolución de Alcaldía Nº 000521- 2010-MPY-A, de fecha 16 de Noviembre del presente año, el cual Modifica el Plan Anual de Contrataciones, el INFORME Nº 1098 - 2010 - MPY - GI, mediante el cual se solicita la incorporación al PAAC, el INFORME Nº 450- 2010 MPY/DPP, el cual aprueba la Disponibilidad Presupuestal, la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000437 - 2010-MPY/A y la RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 000333 - 2010 - MPY/A, del 13 de octubre del 2010, el cual Aprueba el Expediente Técnico del Proyecto : "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH". Estando a los anexos y antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del estado prescribe, que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, que a su vez establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, el Artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1017 "Ley de Contrataciones del Estado", establece textualmente que "La Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. El referido expediente quedará bajo custodia de Oficina General de Administración conforme a lo indicado en la Directiva Nº 001 - 2010 - MPY/DGA - UA, denominada DIRECTIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS U OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, Décima Primera Disposición, párrafo último.

Que, el artículo 10º del Reglamento de la "Ley de Contrataciones del Estado" aprobado mediante Decreto Supremo Nº 0184 - 2008 - EF, regula sobre el Expediente de Contratación y los requisitos que debe contener, los que se verifican a conformidad con el informe de la Jefatura de la





Unidad de Adquisiciones, por lo que en aplicación estricta de lo establecido por el artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado estando a que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con Expediente de Contratación debidamente aprobado, resulta procedente aprobar el Expediente de Contratación, por Resolución de Alcaldía N° 070 - 2009 - MPY/A, mediante el cual se otorga facultad de aprobar el Expediente de Contratación a Gerencia Municipal.

Por estas consideraciones y conforme a la facultad conferida en el párrafo tercero del art. 39º de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", en aplicación y cumplimiento estricto de la Resolución de Alcaldía N° 070 - 2009 - MPY/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE YUNGAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH" Por el importe de S/. S/. 15,800.00 (Quince Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones y Adquisiciones de Servicios, Consultoría y Obras el presente Expediente de Contratación y para que proceda a convocar el Proceso de Selección.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, al Comité Especial correspondiente a iniciar el proceso de selección y contratación conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184 - 2008-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**

Jacp/gm

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
JUAN ARTEMIO CRIBILLERO PAREDES  
GERENTE MUNICIPAL  
REG. C.A.A. N° 4377